



Ajuntament de Vilanova del Vallès

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

A continuación, se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de marzo de 2025:

APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL CASAL D'AVIS DE VILANOVA DEL VALLÈS:

Antecedentes

Visto las solicitudes de fecha 27.01.2025 y 05.03.2025, con registros de entrada números 2025-E-RE-266 y núm. 2025—E-RE-714, presentadas por la entidad CASAL D'AVIS DE VILANOVA DEL VALLÈS, mediante las cuales se solicita el importe correspondiente a la subvención prevista para el ejercicio 2025 en el presupuesto municipal.

Visto que consta informe técnico favorable en fecha 06.03.2025 en relación con la justificación de la subvención del año 2024.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la alcaldesa de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 3 de fecha 22 de junio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/313 de 9 de marzo de 2025.

SE ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el abono del pago de la subvención correspondiente al año 2025 por importe de 1.500€ a la entidad CASAL D'AVIS DE VILANOVA DEL VALLÈS, a cargo de la aplicación presupuestaria 13.3370.48907

SEGUNDO. – Notificar el presente acuerdo a la entidad EL CASAL D'AVIS DE VILANOVA DEL VALLÈS, así como a la Tesorería Municipal para que así proceda a su pago.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE